

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

5 de septiembre de 2019

II-PROYECTO, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1362

Por los señores Martínez Santiago y Cruz Santiago:

“Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley 297-2018, según enmendada, mejor conocida como “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad”, a los fines de que se incluyan en el sistema de turnos de prioridad y/o servicio expedito a las personas sordas o con impedimentos auditivos; y para otros fines relacionados.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. C. del S. 409

Por el señor Cruz Santiago:

“Para ordenar al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico realizar un censo formal, con todas las guías investigativas y científicas necesarias que ayuden a esclarecer la cantidad de Sordos existentes en el País, así como sus particularidades y lenguaje empleado para comunicarse.”
(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

R. del S. 1204

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 612, para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento y manejo del Fondo Especial para el Financiamiento de los Centros de Trauma, a los fines de constatar que el mismo cumpla con los propósitos para los cuales fue creado, aprobada el 10 de mayo de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Hacienda pueda radicar informes parciales con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

R. del S. 1205

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 993, para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento con las disposiciones de la Sección 6042.08 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, aprobada el 3 de abril de 2019, a los fines de establecer que las Comisiones de Hacienda; y de Juventud, Recreación y Deportes puedan radicar informes parciales con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”

egv/lmc